

**Orden de Servicio núm.:** 0005/2022  
San Francisco de Campeche, Campeche; a 16 de Febrero de 2022.

**QUADRA, CONTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS**

Mza. M Lote 14 3A Privada de la Calle 104 Lote 14.  
Barrio de Santa Ana.  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
RFC: RUMW770921BV3  
Teléfono Oficina: (981)12 81456  
Correo electrónico: ruizjair1221@hotmail.com

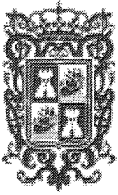
Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; le solicito realizar los servicios de limpieza de la fosa séptica, ubicada en Palacio de Gobierno calle 8 s/n Col. Centro Histórico, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "QUADRA, CONTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS." realizar los servicios que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	<u>Limpieza y desazolve de sistema de agua residuales,</u> área de Finanzas y bajos de Palacio de Gobierno.	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 9,500.00
			<b>16% I.V.A.</b>	\$ 1,520.00
			<b>TOTAL</b>	\$ 11,020.00

**SIN TEXTO**



Mismos que la empresa denominada "CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.", se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

**Segunda. - Monto de la Orden de Servicio:** El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de \$ 11,020.00 (Son: Once mil, veinte pesos 00/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 16 de febrero del presente año.

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** La empresa denominada "CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, se obliga a realizar los servicios objeto de esta orden en un plazo máximo de **dos días naturales contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.**

**Cuarta. - Recepción de los servicios:** La recepción de los servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en los bajos del Palacio de Gobierno en Av. 16 de Septiembre Colonia Centro Histórico, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

**Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los servicios por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios, al C. Eduar Noh Noh, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa denominada "CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS", la realización total de los servicios.

**Sexta. - Forma de pago:** El pago de los servicios objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la empresa denominada "CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS", para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Séptima. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:  
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro.  
C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
R.F.C. GEC950401659

**SIN TEXTO**

**Octava. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los servicios objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la empresa denominada "QUADRA CONTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS", incumpla con la entrega de los servicios, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de los servicios, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

**Novena. -** La empresa denominada "QUADRA, CONTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.", será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



**Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.**  
Directora de Servicios Generales

Por la empresa "QUADRA, CONTRUCCION DE  
INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS"

Fecha: 16-02-22

Nombre Completo: William Isaac Ruiz Medina

Firma: 

**SIN TEXTO**